



Empresas de servicios transitorios

Una forma de trabajo mediante subcontratación es a través de empresas de servicios transitorios. Conozca aquí cómo funcionan y cuáles son sus responsabilidades.

Don Aurelio es gerente de una PYME y está aporreado, pues su secretaria y la contadora se irán pronto de permiso maternal y no tiene cómo reemplazarlas durante su ausencia. El resto del personal no alcanza a cubrir sus funciones y no quiere hacer todo un proceso de búsqueda de personal sólo para unas semanas de trabajo. Un amigo le recomienda que contrate personal provisional en una empresa de servicios transitorios. "¿Qué es eso?", pregunta don Aurelio.

◦ ¿Qué es una empresa de servicios transitorios?

Una empresa de servicios transitorios (EST) tiene como función proveer de trabajadores a una empresa usuaria para que realice una determinada labor ocasional. Por ejemplo, reemplazo de trabajadores por licencias médicas, realización de eventos extraordinarios (congresos, ferias, exposiciones, etc.) o aumentos extraordinarios de actividad.

◦ ¿En qué casos no se puede contratar trabajadores de una EST?

- Para realizar tareas de representación de la empresa usuaria, tales como gerencia, subgerencia, agentes o apoderados.
- Para reemplazar a trabajadores en huelga legal.
- Para ceder trabajadores a otras empresas de servicios transitorios.

◦ ¿Cuáles son las responsabilidades de la empresa usuaria?

Responsabilidad directa en materia de higiene y seguridad hacia los trabajadores que recibe.

Responsabilidad subsidiaria respecto de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores. Es decir, responde cuando la EST no cumple con sus obligaciones.

◦ ¿Quién es el empleador directo en régimen de trabajo transitorio?

La EST con la que firma el contrato de trabajo. Si el trabajador continúa prestando servicios en la empresa usuaria una vez terminado el tiempo convenido, su contrato de trabajo pasa a ser indefinido y su empleador será la empresa usuaria.

◦ ¿Qué obligaciones tiene el trabajador ante la empresa usuaria?

- Someterse a la organización y dirección de la empresa.
- Cumplir con el reglamento de orden, seguridad e higiene de la empresa.
- Someterse a control de asistencia que haga la empresa.

◦ ¿Pueden los trabajadores bajo contrato de servicios transitorios formar sindicatos y/o hacer negociación colectiva?

Sí, pero siempre al interior de su EST. No pueden sindicalizarse con los trabajadores de la empresa usuaria.

◦ En caso de accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales, ¿quién responde por los trabajadores?

En caso de un accidente o enfermedad durante la prestación del servicio, la empresa usuaria deberá denunciar inmediatamente el hecho al organismo administrador al que esté afiliada la EST, y pagará los daños si fue por propia negligencia o de un tercero.

◦ ¿Quién fiscaliza a las empresas de servicios transitorios?

La Dirección del Trabajo o sus inspecciones.